Texto aprobado en primer debate en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en sesión del día 05 de marzo de 2025

**PROYECTO DE ACUERDO 071 DE 2025**

“POR EL CUAL SE CREA EL FESTIVAL ACADÉMICO “QUINTO CENTENARIO:

BOGOTÁ TIENE MUCHO QUE CONTAR”

## **EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**

En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le

confiere los numerales 1 y 13 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Créase el festival académico denominado “QUINTO CENTENARIO: BOGOTÁ TIENE MUCHO QUE CONTAR” como una jornada distrital que

permita fortalecer, resaltar y fomentar la valoración del patrimonio histórico y cultural en el

Distrito Capital.

**ARTÍCULO 2. ALCANCE.** El festival académico “QUINTO CENTENARIO: BOGOTÁ TIENE

MUCHO QUE CONTAR” será un espacio de encuentro, participación, reflexión y escucha ciudadana en torno al desarrollo histórico y patrimonial de la ciudad de Bogotá D.C., desde

sus múltiples dimensiones y miradas.

**ARTÍCULO 3. ACTIVIDADES.** Las actividades que sean definidas por parte de la Administración Distrital, en el marco del festival académico “QUINTO CENTENARIO: BOGOTÁ TIENE MUCHO QUE CONTAR”, tendrán como propósito ofrecer a todos los ciudadanos la oportunidad de reflexionar, dialogar y comprender las diversas trayectorias que han construido los caminos del pasado-presente de Bogotá D.C.; delinear su evolución

histórica desde el reconocimiento de las distintas voces; y apreciar la riqueza y patrimonio

cultural de la ciudad a partir de la propia diversidad que la ha caracterizado.

**ARTÍCULO 4. RUTA CULTURAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**. La Administración Distrital, en el marco del festival académico “QUINTO CENTENARIO: BOGOTÁ TIENE MUCHO QUE CONTAR”, promoverá la creación de una ruta cultural que tenga en cuenta

como mínimo las siguientes actividades:

1. La realización de un concurso entre académicos, historiadores y ciudadanía interesada, para la publicación de una colección especial sobre la historia de Bogotá.

2. La conformación de “laboratorios de escucha ciudadana” alrededor de cómo se imaginan la ciudad después de 2038.

3. La realización de actividades en cada localidad que den cuenta de la historia y riqueza patrimonial de Bogotá, así como de las propias localidades, haciendo partícipes a los habitantes de cada una de estas.

**ARTÍCULO 5. RESPONSABILIDADES.** La Administración Distrital, en cabeza de los Sectores que estime convenientes, coordinará las acciones, actividades, convocatorias, espacios, condiciones de participación, temáticas y demás disposiciones que se consideren necesarias para la realización del festival académico “QUINTO CENTENARIO: BOGOTÁ TIENE MUCHO QUE CONTAR”.

**PARÁGRAFO** La Administración Distrital gestionará espacios distritales emblemáticos y con potencial de revitalización que sean considerados de interés cultural y patrimonial en la ciudad.

**ARTÍCULO 6. PROGRAMACIÓN**. La Administración Distrital realizará las actividades de

este festival académico durante el mes de agosto.

Para el efecto, la Administración Distrital podrá realizar alianzas estratégicas, convenios, contratos y demás negocios jurídicos necesarios con cualquier entidad del orden internacional, nacional, departamental y/o distrital de carácter público o privado.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.